

Dávila
Báquenas
H.º Muñoz
H.º Arce.
Medina
Guimeras
Lopez Gomez
Garcia Muñoz
Guillanous
Perona
Parros
Lumeras
Millan

tes de Alcalde respectivamente; y los Regidores Señores: Don Manuel Costa Farinas, Don Valentin Arcoyria de la Torres Procuradores Judicicos, Don Sebastian Lopez Clemores, Don theodoro Dávila y Alba, Don José Maria Báquenas y Sander, Don Rafael Fervan der Ariza Virader, Don Francisco Hernandez Arce, Don Manuel Medina Romero, Don Miguel Guimeras Baeros, Don Manuel Lopez Gomez, Don Goualo Garcia Muñoz, Don Felije Guillanous Lopez, Don Adrian Perona Baeros, Don Simon Perra Salares, Don Hermenegildo Lumeras Castro y Don Faustino Millan Fiedlo.

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día catorce de los corrientes, la cual no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, y de que en esta podía hacerse válidamente sea cualquiera el de los que concurren, segun dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Se aprobó el acta de la anterior =

Leida el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votacion unanime.

Boletines oficiales

Se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado del contenido de los Boletines oficiales números del ochenta y siete al noventa y dos ambos inclusive; y en particular, de que en dicho periódico oficial, correspondiente al día quince del que cursa, figura una relacion enmadrada de la Delegacion de Hacienda de la provincia, consiguiendo las inscripciones expedidas a favor de Corporaciones Civiles, con arreglo a las leyes desamortizadoras y a la de diez y seis de

